

## **LABOR DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA OPTIMIZAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **CONTENIDO:**

1. Análisis técnico de la memoria de la actuación subvencionable. Encaje o no en la convocatoria. Posibles mejoras en la misma con objeto de un mejor aprovechamiento de los fondos disponibles.
2. Análisis del cumplimiento de los requisitos para obtener la subvención: condición de beneficiario, actuación subvencionable.
3. Cálculo aproximado de la cuantía de subvención.
4. Requisitos de justificación de la actuación: temporales, documentales, derivados de FEDER...

### **REQUISITOS PARA ACCEDER AL ASESORAMIENTO:**

1. Rellenar el documento de solicitud disponible en la plataforma electrónica de tramitación de las ayudas, sin llegar a la fase de firma. (Es fundamental conocer el tipo de empresa, número de trabajadores, volumen de facturación, pertenencia o no a un grupo, ya que determinará el porcentaje de subvención)
2. Rellenar el Modelo 1 (Declaración responsable sobre aspectos como no ser empresa de servicios energéticos, cumplir con obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, no ser una empresa en crisis o solicitud de otras ayudas para la misma actuación, y, en su caso, cuantía solicitada, concedida...)
3. Elaborar una memoria preliminar en la que consten:
  - Identificación de la actuación e inclusión en una de las medidas subvencionables.
  - Descripción del objetivo buscado con la implantación de dicha medida.
  - Efectos de la inversión a realizar en el objeto de la empresa (variación de la producción, atendiendo a variables como unidades producidas/unidad de tiempo o similar, efectos de la inversión en el coste unitario de producto, etc)
  - Explicación suficiente de la actuación a desarrollar, situación actual y motivo por el que se pretende realizar la actuación, su incidencia en el funcionamiento global de la empresa, efectos sobre otros procesos, previsión temporal de ejecución, etc. **(No es la memoria definitiva, pero si debe dar la información mínima sobre el proyecto. No se admitirán solicitudes de asesoramiento sin datos suficientes de la actuación)**
  - Consumo energético actual (térmico y eléctrico, en su caso) y previsión de consumo energético futuro, con objeto de conocer el ahorro energético previsto con la actuación.
  - Ahorro económico estimado.
  - Inversión prevista
  - Coste elegible
  - Existencia o no de inversión de referencia
  - Ofertas solicitadas, en su caso.

### **PROCEDIMIENTO:**

Puede solicitar una cita, bien en el teléfono 987 84 07 84, bien mediante el correo electrónico [subvenciones.energia@jcy.l.es](mailto:subvenciones.energia@jcy.l.es). En ambos casos se les facilitará un correo electrónico específico para enviar la documentación, y una vez recibida, se les indicará fecha y hora para la reunión.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Viceconsejería de Economía y Competitividad  
Dirección General de Energía y Minas